Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

UJA. Enseñanzas Propias

MODELO NORMALIZADO
SOLICITUD DE ENSEÑANZAS DE GRADO, MÁSTER, DOCTORADO Y TÍTULOS DE POSTGRADO DE FORMACIÓN PERMANENTE[1]

*(Plazo de presentación de solicitudes: **15 de enero** de 2019)*

a. Tipo de propuesta (*márquese lo que proceda*)[2]:

	Diploma de Especialización
X	Máster Propio

b. Título de la propuesta:

MASTER PROPIO EN DERECHO AMBIENTAL

c. Indicar nombre del título que extingue, en su caso:

d. Datos del responsable de la propuesta:

Apellidos y Nombre:	**Gerardo Ruiz-Rico Ruiz**	**Lorenzo Mellado Ruiz**
e-mail:	**gruiz@ujaen.es**	**lmellado@ual.es**
Teléfono:	**953.21.21.01**	**950.01.51.49**

e. Características generales del Título propuesto:

Rama de conocimiento:	**Derecho Público**
Presencial/Semipresencial/Virtual:	**Semipresencial**
Nº de créditos ECTS	**60**
Número de horas presenciales	

[1] El anteproyecto deberá dirigirse al Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente de la Universidad de Jaén, Edificio B1, Dependencia 105, y será presentado a través del Registro General o de registros auxiliares de la UJA. **Deberá enviarse además un único archivo en formato Word la solicitud a la dirección vicestudios@ujaen.es**

[2] Téngase en cuenta que los títulos de Diploma de Especialización y Máster Propio han de ser autofinanciados. Esta convocatoria es únicamente para nuevos títulos, y no para renovaciones.

Títulos Interuniversitarios[3]

Universidad	Persona de contacto	Cargo

f. Objetivos Generales del Título propuesto:

Fomentar la reflexión y el intercambio de experiencias sobre las necesidades de mejora del ordenamiento en materia ambiental, reforzando las capacidades de los Jueces asistentes y contribuyendo a mejorar la sensibilización en relación con las necesidades de la protección ambiental y la necesidad de acompasar el desarrollo económico a la conservación y uso racional de los recursos naturales irreemplazables.

g. Destinatarios:

(breve análisis del potencial de alumnos esperado y su procedencia)

Los destinatarios principales del Curso serán los jueces y miembros del Poder Judicial Peruano.
Igualmente se puede considerar destinatarios el personal que trabaja como asesores y responsables administrativos de instituciones del Poder Judicial y del Ministerio Público del Perú, que cuenten con el grado de Derecho o grados afines a este último.

h. Justificación:

(se debe de justificar la demanda social del título desde el entorno cultural, productivo y empresarial, la demanda vocacional del alumnado y el encaje dentro de la programación estratégica de la UJA y del Sistema Universitario Andaluz)

- El título propuesto viene a completar la oferta de formación de los egresados en la rama de ciencias sociales y jurídicas para continuar su formación y los estudios jurídicos de una forma avanzada y especializada. El mismo ha sido estructurado con un perfil que permite completar la formación en Tutela judicial del medio ambiente, a través del estudio de los problemas actuales del Derecho Ambiental, la preservación de los recursos natruales y el desarrollo sostenible.
La protección ambiental constituye una necesidad imperiosa de los Estados modernos, aunque se hace dificil compatibilizarla con los principios en los que se asienta el desarrollo económico. Este no debe ser ilimitado, precisamente la existencia de diversos datos hechos incontrovertibles: el carácter limitado de los recursos naturales, el cambio climático, la sobreexplotación de la tierra, la contaminación en sus distintas manifestaciones, etc., obligan a intentar encontrar el modo de convinar el desarrollo con la protección ambiental.
Por ello es importante conocer los instrumentos internacionales previstos para la protección ambiental, el marco de referencia del derecho comunitario en material ambiental, la protección constitucional del medio ambiente y el ordenameinto jurídico en su conjunto que posibilita la tutela ambiental.

i. Competencias de las que dota el título[4]:

(incluyendo por separado las competencias de cada especialidad, si las hubiera)

1.- Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.

---

[3] En el caso de que el título interuniversitario sea coordinado por la Universidad de Jaén, se debe de rellenar este formulario íntegro especificando claramente la participación de cada Universidad, distribución de créditos, alumnado, etc. En aquellos títulos no coordinados por la Universidad de Jaén bastará con rellenar los apartados *a, b, c, d, e, k y o*, pudiendo sustituir el resto por el modelo utilizado en la universidad coordinadora.

[4] Tómese como referencia el Catálogo de competencias básicas, generales y transversales de los títulos de la UJA: http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/consejogobierno/consejo_gobierno_4to_periodo/CG17_ANEXO04_P04_Catalogo_Competencias_titulaciones_UJA.pdf

2- Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño para todos a su ámbito de estudio
3.- Capacidad para conocer, comprender e interpretar los problemas ambientales y las respuestas del ordenamiento jurídico para la protección ambiental.
4.- Aplicar e integrar los conocimientos y su fundamentación científica a la resolución de problemas en este ámbito de estudio del derecho.
5.- Relacionar, valorar e interpretar los instrumentos internacionales e internos de protección ambiental que deben prevalecer en un Estado de Derecho para lograr un desarrollo sostenible.

j. Descripción General del Plan de Estudios[5]:

(incluyendo la descripción de módulos y asignaturas, así como las especialidades, si las hubiera)

PARTE I: (22 créditos ECTS)

Seminario presencial: Tratamiento constitucional de la responsabilidad ambiental. (0,25 créditos ECTS)
Módulo 1: La responsabilidad ambiental en la Unión Europea y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (2 créditos ECTS)
Módulo 2: La intervención penal en la protección del medio ambiente. (2 créditos ECTS)
Módulo 3: La responsabilidad civil por daños al medioambiente y la fijación de criterios para determinar la indemnización. (3 créditos ECTS)
Módulo 4: Cambio climático y responsabilidad social ambiental. (3 créditos ECTS)
Módulo 5: El difícil equilibrio entre la protección del medioambiente y el desarrollo económico. El caso de la minería en Perú. (3 créditos ECTS)
Módulo 6: Derecho ambiental y Derecho Indígena: Apropósito de Comunidades Campesinas, Nativas, la Participación Ciudadana y la consulta previa. (3 créditos ECTS)
Módulo 7: Responsabilidad de la administración.

- ***Lección 7.1.*** La responsabilidad de la Administración por daños al medio ambiente. (2,75 créditos ECTS)
- ***Lección 7.2.*** Medio ambiente y Derecho hídrico ambiental. (3 créditos ECTS)

PARTE II: (22 créditos ECTS)

Módulo 8: La dimensión constitucional del medio ambiente (1 créditos ECTS)
Módulo 9: La dimensión convencional del derecho al medio ambiente (2 créditos ECTS)
Módulo 10: La intervención administrativa mediante la disciplina ambiental (2,5 créditos ECTS)
Módulo 11: La justicia ambiental (Responsabilidades: Administrativa, Civil y Penal): el caso del Perú. (3,5 créditos ECTS)
Módulo 12: La evaluación del impacto ambiental (2 créditos ECTS)
Módulo 13: Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente (3 créditos ECTS)
Módulo 14: Biodiversidad, medio ambiente y espacios naturales protegidos (1 créditos ECTS)
Módulo 15: La protección de las aguas (3,5 créditos ECTS)
Módulo 16: El Medio Ambiente y la prueba procesal (3,5 créditos ECTS)

TRABAJO FIN DE MÁSTER: (12 créditos ECTS)

PASANTÍA (opcional): Los alumnos que no asistan a la Pasantía, tendrían que presentar un trabajo compensatorio *(4 créditos ECTS)*

k. Recursos humanos:

(descripción de los recursos humanos disponibles para la implantación del título -anexar hoja Excel o tabla similar a la siguiente, justificando la adecuación del profesorado para su participación en el título. De acuerdo con las normas de la Dirección General de Universidades, no serán autorizados títulos que necesiten de contratación de profesorado). (Para títulos propios la distribución de profesorado debe adaptarse a lo previsto en la Normativa de Enseñanzas Propias).

[5] En términos generales, no se considerará la optatividad que no conduzca a una especialidad/mención.

Profesorado UJA			
Apellidos y Nombre	***Área***	***Asignatura***	***Créditos***
Gerardo Ruiz-Rico Ruiz	Derecho Constitucional	Parte 1. Seminario Presencial Parte 2. Módulo 8 Parte 2. Módulo 14	0,25 1 1
Nicolás Pérez Sola	Derecho Constitucional	Parte 1. Módulo 1 Parte 2. Módulo 9	2 2
Juan Luis Fuentes Osorio	Derecho Penal	Parte 1. Módulo 4	3
Pendiente por determinar		Parte 1. Módulo 7.1 Parte 2. Módulo 13	2,75 3
Víctor Luis Gutiérrez Castillo	Derecho Internacional	Parte 2. Módulo 15	3,5

Profesorado de otras Universidades			
Apellidos y Nombre	***Universidad***	***Asignatura***	***Créditos***
Marcos Masso Garrote	Castilla La Mancha	Parte 1. Módulo 2 Parte 1. Módulo 7.2	2 3
María Consuelo Alonso García	Castilla La Mancha	Parte 2. Módulo 10 Parte 2. Módulo 12	2,5 2
José Manuel Ruiz-Rico Ruiz	Málaga	Parte 1. Módulo 3	3

Profesorado externo a la Universidad				
Apellidos y Nombre	***Titulación***	***Institución/Empresa***	***Asignatura***	***Créditos***
Lorena Suazo Villaroel	Máster	Abogacía de Lima	Parte 2. Módulo 16	3,5
Diego San Martín Villaverde	Doctor	Abogacía de Lima	Parte 1. Módulo 5	3
Jorge Cáceres Neyra	Doctor	Abogacía de Lima	Parte 1. Módulo 6	3
Pendiente por determinar		Perú	Parte 2. Módulo 11	3,5

I. Previsión económica[6]:

Másteres oficiales

Retribuciones profesorado externo[7]:	
Viajes y estancia profesorado externo:	
Material fungible y de laboratorio:	
Uso de instalaciones[8]:	

800 euros * 30 alumnos = 24.000 euros

[6] Téngase en cuenta que la previsión económica determina la sostenibilidad del título y el alumnado necesario para que el título sea viable a través del tiempo).

[7] El cálculo del presupuesto se debe de realizar con las siguientes referencias máximas del pago por actividades que impliquen a profesorado externo:
500€ el crédito de 10 horas presenciales.
60€ por hora (hasta 8 hrs de clase del mismo profesor).
250€ por dos horas de conferencia.
250€ por la tutorización de un TFM de 15 créditos.
200€ por participación en tribunal de defensa del TFM.

[8] Si el título plantea el uso de las instalaciones de la Universidad fuera del horario lectivo (e.g., fines de semana), ha de hacerse constar y, en el caso de títulos propios, incluirse en el presupuesto.

m. Recursos materiales:

(descripción de los recursos materiales disponibles para la implantación del título, incluidas las instalaciones, laboratorios, aulas, etc. necesarias para su impartición y, en su caso, si la utilización de estos recursos se realizará fuera del horario lectivo –v.gr., fines de semana)

n. Participación de otras instituciones o entidades:

(Descripción de las condiciones de participación de otras instituciones, si fuera el caso)

o. Informes de los Departamentos de la Universidad de Jaén con Docencia en el título *(Se debe adjuntar un **informe no vinculante de cada uno de los Departamentos que aporten profesorado al título**, en el que se haga constar, como mínimo, la adecuación de la implementación del título a las necesidades estratégicas del Departamento tomando en cuenta todas la propuestas en que participa o pretende participar en el futuro. Aunque el informe puede hacer referencia al potencial docente disponible en el Departamento, el análisis de la viabilidad del título será realizado por la Comisión de Ordenación Académica)*

Jaén a 10 de enero de 2019

Fdo. Gerardo Ruiz-Rico Ruiz

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Departamento de Derecho Público

María José Carazo Liébana como Directora del Departamento de Derecho Público, **EMITE** el siguiente:

INFORME no vinculante,

En el que hago constar que la implementación del Título Propio: "*Máster Propio en Derecho ambiental*" y cuyo responsable es el Profesor Dr. Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, de este Departamento, se adecúa a las necesidades estratégicas del Departamento tomando en consideración todas las propuestas en las que participa o pretende participar en el futuro, por lo que emite un informe favorable a su implantación. Igualmente informo favorablemente que prosiga los trámites de este Anteproyecto de Máster Propio por los órganos correspondientes de la Universidad.

Lo que expongo para que surta efecto donde corresponda.

Jaén,7 de febrero 2019.

Fdo: María José Carazo Liébana